

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTAUROS Aprobación oficial No.0552 del 17 de septiembre del 2002 Nit. 822.002014-4 Código DANE 150001004630	FR-1540-GD01	
	APOYO A LA GESTION ACADEMICA	Vigencia: 2020	
		Documento controlado Página 1 de 5	

Docente: Clemencia Gómez Roa		Área: Sociales
Grado: Noveno 9°	Sede: Rosita	Fecha: IV PERIODO
Competencia: Relaciones ético políticas. Análisis de los elementos constituyentes de las diferentes formas de gobierno, los DDHH (Derechos Humanos) y los acuerdos sociales (normas y constitución).		
DBA: Reconoce las características de las diferentes formas de gobierno, teniendo en cuenta el reconocimiento de los DDHH y los acuerdos sociales (normas y constitución) para generar una sana convivencia.		
Nombre del estudiante:		

Semana 1 Y 2: ¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, incondicionados, e inviolables.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

Universales e inalienables. El principio de la universalidad de los derechos humanos es la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos. Este principio, tal como se destacará inicialmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha reiterado en numerosos convenios, declaraciones y resoluciones internacionales de derechos humanos.

Los derechos suelen clasificarse en:

Primera Generación: surgen alrededor del siglo XVIII, en el marco de la Revolución Francesa. Su promulgación permitió la instauración de una nueva forma de organización política y de gobierno basada en el respeto a los derechos fundamentales de los seres humanos. Incluyen los derechos civiles y políticos que constituyen límites al poder estatal. Resaltan la libertad e igualdad de las personas.

Toda persona tiene los derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, color, idioma, posición social o económica

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica

Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral

Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación

Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia

Toda persona tiene derecho a una nacionalidad

En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país

Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean

Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas

Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica

Segunda Generación: surgen en el siglo XX y son los derechos económicos, sociales y culturales, que se refieren al ser humano como ser social e involucran al Estado, por lo que éste tiene que hacer; garantizar una buena calidad de vida de las personas, permitiendo, por ejemplo, el derecho a la educación, al trabajo en buenas condiciones laborales, el derecho a la salud, entre otros.

EL DERECHO A LA SALUD

EL DERECHO AL TRABAJO

EL DERECHO A CONDICIONES DIGNAS DE TRABAJO

EL DERECHO A UN SALARIO JUSTO

EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN LAS GANANCIAS

EL DERECHO A PERIODOS DE DESCANSO

EL DERECHO A LA SINDICALIZACIÓN

EL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

EL DERECHO A LA HUELGA

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN

Tercera Generación: son los más modernos y se conocen como los derechos de la solidaridad, ya que solo se pueden realizar con acción solidaria de los Estados, los individuos y la comunidad internacional, las empresas, las entidades públicas y privadas. Están relacionados con la protección del ambiente, la preservación del patrimonio común de la humanidad, el derecho a la paz de los pueblos, entre otros.

Los derechos de los pueblos son:

La autodeterminación.

La independencia económica y política.

La identidad nacional y cultural.

La paz.

La coexistencia pacífica.

El entendimiento y la confianza.

La cooperación internacional y regional.

El desarrollo.

La justicia social internacional.

El uso de los avances de las ciencias y la tecnología.

La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.

El medioambiente.

El patrimonio común de la humanidad.

El desarrollo que permita una vida digna.

ACTIVIDAD:

1. Con ayuda de un diccionario define el significado de las palabras subrayadas:
¿Qué entiendes por Dignidad Humana?

3. Define en los siguientes casos (A, B, C) a partir de la siguiente lectura 1:

A. ¿Qué derechos se están violando?

B. ¿A qué generación de derechos pertenece cada uno de los casos?

Lectura.1

- A. la empresa Walmart reconoció ante la comunidad, su responsabilidad por violaciones al medio ambiente al demostrarse que empleados suyos, vertían grandes cantidades cromo hexavalente, (compuesto altamente cancerígeno) en los desagües.
 - B. Una anciana jubilada fue asesinada en su domicilio, según los informes policiales se produjo la muerte por estrangulamiento y golpes en el cráneo. De su domicilio le fueron sustraídos el dinero de la jubilación, artefactos domésticos y joyas varias. Su nieta de 15 años fue llevada como rehén en el auto de los delincuentes para asegurarse la huida. Luego fue abandonada en las afueras de la ciudad.
 - C. La Empresa Pluma, no abona los salarios establecidos por la ley, ni registra a su personal a la seguridad social. A su vez, los trabajadores son despedidos cuando pretenden agremiarse y disponer de medidas en defensa de sus derechos.
5. ¿Qué derechos son vulnerados en cada una de las situaciones planteadas?



Mal precedente



1



2

Llegó el "Fracking"



3



4

6. organiza en el siguiente cuadro los derechos abajo expuestos.

DERECHOS FUNDAMENTALES	
DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES	
DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE	

*Derecho a tener limpios los parques y zonas públicas

*Derecho a pensar diferente

*Derechos especiales para los niños, los ancianos, la mujer...

*Derecho a ser tratado en igualdad de condiciones

*Derecho a la seguridad social

*Derecho a la buena calidad de los alimentos.

*Derecho a gozar de un ambiente sano y adecuado

*Derecho a conservar la vida en condiciones dignas.

*Derecho a la intimidad e integridad de las personas

*Derecho al acceso a servicios públicos, que su prestación sea eficiente y oportuna

*Derecho a participar en la vida cultural. Protección, desarrollo y difusión de la ciencia y la cultura

7. Debate: ¿La cuarentena obligatoria lesiona las libertades individuales?

La polémica por un mensaje retuiteado por Alberto Fernández en el que se descalificaba al periodista Jonatan Viale por afirmar que el presidente se "enamora" de la cuarentena y la discusión por la prohibición de las actividades físicas al aire libre, reavivó el debate sobre los límites del confinamiento obligatorio y su impacto en las libertades individuales.

Se trata de un debate que supera largamente las fronteras y se discute en todo el mundo occidental, que asumió como propio el "modelo chino" de vaciar las calles para frenar la propagación de virus. Esto provoca que en sectores importantes empiece a ponerse el foco del análisis en que -según esta mirada- las restricciones afectan libertades muy básicas, como la de transitar, reunirse o sostener la actividad económica.

Gil Domínguez cree que no hay a su criterio una afectación de los derechos individuales. "Tenés una limitación proporcional, razonable y temporal de determinado derecho porque hay un derecho que hoy tiene más peso, que es el derecho a la salud y el derecho a la vida".

Esta "ponderación", explica Gil Domínguez, es habitual en los tribunales constitucionales: "Cuando hay dos derechos en juego, hay que ponderar cuál tiene mayor peso según las circunstancias del caso. En este caso, la pandemia está atacando a la salud pública y a derechos individuales conexos como la vida,

la salud y la integridad física. Esos derechos tienen más peso que la libertad ambulatoria, no se puede discutir", sostiene.

El analista político Marcos Novaro señala por su parte que "en situaciones de emergencia los gobiernos pueden limitar los derechos, eso siempre ha sido así". "El asunto es si es razonable y hasta qué punto esas limitaciones se justifican en términos prácticos y de principios", aclara.

Novaro también analiza el impacto de la restricción de la actividad económica y su costado político, en la imagen de Alberto Fernández. "Las libertades económicas podés limitarlas, pero tenés garantizar que la gente pueda sobrevivir. No se puede poner a las personas en la disyuntiva de 'me cuido o me muero de hambre'. Eso está pasando en muchos lugares. Hay problemas prácticos que superan toda la discusión de principios jurídicos o constitucionales. El presidente acaba de reconocer que hay un universo de monotributistas o trabajadores informales que no se sabe quiénes son y que el Estado no tiene forma de llegar. Entonces, ¿cómo lo vas a obligar a cumplir la cuarentena si tiene ingreso cero y no le llega ninguno de estos alicientes?". (fragmento de: <https://www.lapoliticaonline.com/nota/125792-debate-la-cuarentena-obligatoria-lesiona-las-libertades-individuales>)

- A.Cuál es tu postura frente a este debate mundial del poder del Estado frente a las libertades individuales.
B. ¿la cuarentena obligatoria lesiona las libertades individuales?